



PUNTA ARENAS, Enero 26 de 2009.

NUM. 266.- (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 843 de 28 de Mayo del 2004, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1002 de 29 de Junio del 2004, que amplía el Decreto antes señalado, delegando en los supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de adjudicar las compras, según corresponda.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°10 del 05 de Enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°92 del 09 de Enero de 2009, que otorga la facultad al Administrador Municipal de firmar los Decretos Alcaldicios que resulten por adquisiciones o contrataciones mediante Trato o Contratación Directa y/o Convenio Marco, regulados por la Ley de Compras Públicas;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886, específicamente en su art. N° 8vo.
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO :**

1. **Que,** se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. **Que,** de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	35 %
2. Presencia Regional	05 %
3. Calidad técnica	30 %
4. Plazo Entrega	20 %
5. Intereses Beneficiaria	10 %

3. **Qué** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **Que,** se adjudica la licitación a los proveedores, cuyas ofertas se ajustan a lo requerido y a presupuesto.

**DECRETO:**

ADJUDIQUESE la adquisición denominada ID 2354-9-L109 al o (los) proveedor (es) , que se indica :  
NOMBRE DE LA ADQUISICION : Adq. Insumos Médicos.

PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO
EQUIPOS MEDICOS LTDA.	76.046.420-1	\$123.200 NETO.
DIPROMED S.A.	86.397.000-8	\$802.064 NETO.
PROMEX S.A.	92.823.000-7	\$30.083 NETO.





Dirección de Desarrollo Comunitario

<b>BBB INDUSTRIAL SEG. LTDA.</b>	<b>76.977.430-0</b>	<b>\$133.840 NETO.</b>
<b>PROD. Y COMERCIALIZADORA DE ART. ORTOPEDICOS, ORTHO MED.</b>	<b>78.921.550-2</b>	<b>\$582.423 NETO</b>

PROCEDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más Impuestos si correspondiera, a la cuenta 214.05.02.015 del presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementarias).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

  
  
**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
  
**MARLENE LIRA YURJEVICH**  
**DIRECTORA.**

MLY/CCK/lga.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal;
- Adm. y Finanzas;
- Contabilidad;
- Control,
- Des. Comunitario,
- Antecedentes,
- Archivo.